

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Septiembre veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE PETICION DE HERENCIA

Demandante: ADAULFO PINTO LOPESIERRA

Demandado: YOADIS PINTO OCANDO

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00291-00

Asunto: ADMISION.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho observa que la demanda fue subsanada conforme los defectos advertidos en el auto que antecede, ajustándose la demanda a derecho, por lo tanto el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha:

RESUELVE.

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PETICION DE HERENCIA promovida por los señores MARIA ELENA PINTO GONZALEZ, heredera del señor EDMUNDO PINTO PINTO (Q.D.E.P.) HIJO DEL SEÑOR LORENZO PINTO BALLESTERO (Q.D.E.P.), Y YADER RAFAEL PINTO LOPESIERA, JAVIER PINTO LOPESIERA, LORENZO PINTO LOPESIERA, LORENZO ENRRIQUE PINTO LOPESIERA, ELIA MARIA PINTO LOPESIERA, ADAULFO PINTO LOPESIERA, JORGE ARMANDO PINTO LOPESIERRA, en contra del señor YOADIS PINTO OCANDO.

SEGUNDO: Notifíquese la demanda a la señora **YOADIS PINTO OCANDO** en la forma establecida en los artículos 291 y ss del Código General del Proceso, Ley 2213 del 2022.

TERCERO: Córrasele traslado de la demanda al señor **YOADIS PINTO OCANDO** por el termino de veinte (20) días para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

CUARTO: **EMPLAZAR** a todas las personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso y se cumplirá lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 y el articulo 108 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la Doctora OSIRIS ANDREA ROJANO FLOREZ para actuar en el presente proceso como apoderada judicial de los señores MARIA ELENA PINTO GONZALEZ, heredera del señor EDMUNDO PINTO PINTO (Q.D.E.P.) HIJO DEL SEÑOR LORENZO PINTO BALLESTERO (Q.D.E.P.), Y YADER RAFAEL PINTO LOPESIERA, JAVIER PINTO LOPESIERA, LORENZO PINTO LOPESIERA, LORENZO ENRRIQUE PINTO LOPESIERA, ELIA MARIA PINTO LOPESIERA, ADAULFO PINTO LOPESIERA, JORGE ARMANDO PINTO LOPESIERRA, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARÍA MAGDALENA GÓNEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito